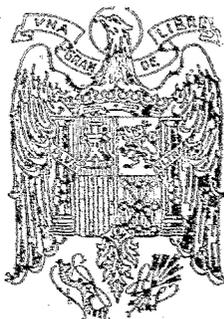


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ARMA DE AVIACION

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 13 de julio de 1944 (D. O. núm. 153), se concede el derecho al uso, con carácter definitivo y permanente, del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al jefe que a continuación se relaciona:

Coronel del Arma de Aviación don Jesús Díaz Lorda.

Madrid, 26 de enero de 1951.

DÁVILA

#### PERSONAL CIVIL

##### Recompensas

En consideración a los relevantes servicios prestados al cooperar en el Servicio Militar de Construcciones, se conceden al personal civil, que a continuación se relaciona las recompensas que para cada uno se consiguan.

Cruz del Mérito Militar de 2.ª Clase con distintivo blanco

Arquitecto: D. José Cerdán Fuentes.  
Ingeniero Civil: D. Jesús de San-  
tiago Gómez.

Ingeniero Civil: D. Miguel García Doncel.

Madrid, 26 de enero de 1951.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Reglamento de Reclutamiento.— Reingreso de voluntarios

La R. O. C., fecha 8 de febrero de 1930 («C. L.» núm. 32), hace extensivo a los voluntarios admitidos por tiempo ilimitado, que hayan alcanzado el empleo de cabo en el Ejército, los beneficios que determinaba el artículo 381 del Reglamento de Reclutamiento del año 1925 (número 345 del actual vigente), para los que habiendo rescindido su compromiso en filas deseaban ingresar de nuevo.

Creado posteriormente el empleo de cabo primero, comprendido dentro de las clases de tropa, he resuelto que la citada Orden sea también de aplicación, en su totalidad, a los mencionados voluntarios que hayan alcanzando este último empleo.

Madrid, 24 de enero de 1951.

DÁVILA

#### Regimientos

Terminada en los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército la tirada de la segunda edición de la «Instrucción E-23» para el empleo de

pistolas, cartuchos y cohetes de señales (1949), se pone a la venta al mismo precio de 0,45 pesetas ejemplar.

Todas las Unidades, Organismos, jefes y oficiales podrán solicitar directamente del Depósito de Venta de Obras de dicho Servicio los ejemplares que precisen.

Madrid, 24 de enero de 1951.

DÁVILA

### ESTADO MAYOR

#### Cuadros del Servicio

Causa alta en el Cuadro activo del Servicio de Estado Mayor y baja en el Eventual, por haber sido destinado para cubrir una vacante de su empleo existente en el Estado Mayor Central del Ejército, el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Ruiz Molina.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 174

del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan procedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican, y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Don Diego Alonso Alderete, de Infantería, perteneciente al Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 230).

Don Nicomedes Iguain Azurza, de Infantería, perteneciente al Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 270).

Don Carlos Lluch Cebria, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 276).

Don Alberto Martínez Otaduy, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 237).

Don Antonio Vázquez Fernández, de Infantería, perteneciente al Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 238).

Don Crisanto Aragón Cortés, de Caballería, perteneciente al Destacamento de León, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 239).

Don Pablo Santiago Sevilla, de Caballería, perteneciente al Destacamento de León, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 239).

Don Emilio GJ Martínez, de Caballería, perteneciente al Destacamento de León, ascendido por Orden de 20 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 250).

Don José Torralba Mercader, de Artillería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1946 (D. O. número 248).

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el caso octavo del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21

de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, D. Fernando Duca Alcalá, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260), y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. número 225), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Fernando Cebollino Vicente, como huérfano del coronel de Caballería Laureado de San Fernando excelentísimo señor D. Joaquín Cebollino Von Lindeman, muerto en acción de guerra en el frente de Aragón, el día 18 de abril de 1938.

Don Joaquín Chamorro Rivera, como huérfano del capitán de Infantería D. Luciano Chamorro Alvarez del Manzano, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid, el día 21 de noviembre de 1936.

Don Rafael García Jiménez, como huérfano del capitán de Infantería don Fernando García Moreno, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid, el día 24 de octubre de 1938.

Don Angel Barrio Villena, como huérfano del capitán de Artillería don Luis Barrio Mayo, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Madrid, el día 27 de septiembre de 1936.

Don Gabriel Reyes Alarcón, como huérfano del alférez de Infantería don Germán Reyes Sanz, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid, el día 22 de noviembre de 1936.

Don Miguel García López, como huérfano del alférez de Infantería don Buenaventura García Enrique, muerto en acción de guerra en el frente de León, el día 29 de septiembre de 1937.

Don Luis Martínez de Baños García, como huérfano del sargento de

Caballería D. José Martínez de Baños García, muerto en acción de guerra en el frente de Aragón, el día 4 de octubre de 1936.

Don Angel Hernández Pulido, como huérfano del sargento de Artillería D. Angel Hernández Sardina, fallecido el día 19 de noviembre de 1936 a consecuencia de la herida recibida en acción de guerra en el frente de Madrid.

Don Jesús y D. Carlos Campos Ortega, como huérfanos del sargento de Milicias D. Antonio Campos Ruiz, muerto en acción de guerra el día 6 de agosto de 1936 en el frente de Navarra.

Madrid, 23 de enero de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de mayo de 1950 (D. O. núm. 102), se conceden los beneficios de ingreso en la Academia General, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza y sin que estos beneficios tengan carácter económico a los aspirantes:

Don José Sagrado Insúa, como hermano del alférez provisional de Infantería D. Manuel Sagrado Insúa, muerto en acción de guerra en el frente de Badajoz, el día 22 de febrero de 1938.

Don José Martín Llevot, como hermano del sargento de Infantería don Ildefonso Martín Llevot, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid, el día 14 de enero de 1937.

Madrid, 23 de enero de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

Vacante la plaza de coronel en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a des-

empeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las Instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de enero de 1951.

DÁVILA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Antonio Ordevás de la Fuente, Jefe de Artillería de Baleares, al comandante de Artillería (E. A.) don Jerónimo Garau Cabrer, en situación de disponible forzoso en Baleares y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 23.

Madrid, 24 de enero de 1951.

DÁVILA

### Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería número 26, el teniente de Artillería don Dionisio Gutiérrez Lozano, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para

ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso una vacante de brigada y dos de sargento de Ingenieros, existentes en el Centro de Transmisiones del Ejército (para las Unidades de Madrid).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Inés Sintés Olives, al teniente de Ingenieros (E. A.) don José Sedano Reyes, en situación de disponible forzoso en Mahón (Menorca).

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

### Destinos

Se destina a la Mía de Transmisiones de la Mejasnia Armada de Marruecos, al cabo de Ingenieros Feliciano Díez Molinero, del Centro de Transmisiones del Ejército, el cual causará baja en la «Fuerza con Haber» del Cuerpo a que pertenece y alta en su nuevo destino con efectos administrativos de la fecha de su presentación, la cual deberá efectuar en la Delegación de Asuntos Indígenas (Tetuán).

Madrid, 22 de enero de 1951.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Se destina a la Agrupación de Mehallas al capitán de Intendencia (E. A.) don Jesús González Pascual, actualmente disponible forzoso en Marruecos, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), con efectos administrativos a partir del 1 de febrero próximo.

Madrid, 24 de enero de 1951.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1904 («C. L.» número 51), se promueve al empleo de cabo de banda del Cuerpo de Intendencia, al trompeta Joaquín Toledano Andrés, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, con antigüedad de 1 de enero de 1951, continuando en su destino de plantilla, en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada disposición, colocándose en el escalafón de su clase a continuación de José López Domínguez.

Madrid, 18 de enero de 1951.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció en la plaza de Toledo, el día 12 del actual, el comandante capellán don Francisco Esparraguera Conde, que tenía su destino en la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

## VARIAS ÁRMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que se termina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (Colección Legislativa núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan de los Cuerpos que también se indican:

#### Academia General Militar

Teniente coronel de Estado Mayor don Mariano Bernardos Benedet, adición de una barra dorada y tres azules al distintivo que ya posee.

Comandante de Infantería D. Mariano González García, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín de Valenzuela y Alcibar, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Valcarreres Ortiz, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Ramos Avilés, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Quesada Martínez, distintivo sin barras.

Otro, D. Pedro Cuevas Vicente, distintivo sin barras.

Otro, D. José Artero Soteras, adición de dos barras doradas al distintivo.

Otro, D. Emerio Felú Oliver, adición de una barra dorada y dos azules al distintivo.

Comandante de Infantería D. José González Vidaurreta, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Romero Sixto, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Moseoso del Prado Iza, distintivo sin barras.

Otro, D. Rodolfo Estella Bellido, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Arturo Larrosa Albitiana, adición de una barra dorada al distintivo.

Comandante de Caballería D. Emilio Moreno Catalina, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Hernández Franch, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Vázquez López, adición de dos barras doradas al distintivo.

Otro, D. José Martí Albasa, distintivo sin barras.

Otro, D. Miguel García López-Oñate, adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Pérez Enciso, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Joaquín Angelet de Dalmases, adición de dos barras azules a una de igual color y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano Coarasa Paño, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Serena Guiscafre, adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Vega Franco, adición de dos barras doradas al distintivo.

Teniente coronel de Artillería don Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Joaquín Peyrona Sínúes, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Fernando de la Figuera y Benito, adición de tres barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Marzo Mediano, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Suárez Campo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Valero Monleón, dis-

tintivo con la adición de una barra dorada y una azul.

Comandante de Intendencia D. Manuel Losada Perujo, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Carlos Lasperte Martínez, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Miguel Canela Morón, distintivo sin barras.

Capitán de Caballería D. Prudencio González Altuna, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Benjamín Alcalde Molinero, distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Lacasa Zaboyras, distintivo sin barras.

Capitán de Intendencia D. Joaquín Vidosa Lafuente, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 15 de enero de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (Colección Legislativa núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan de los Cuerpos que también se indican:

#### Academia Militar de Suboficiales

Teniente coronel de Infantería don Manuel Zumel Mariño, distintivo sin barras.

Otro, D. José Carvajal Arrieta, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Castresana Montero, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Virgilio Cabanellas Torres, distintivo sin barras.

Otro, D. Baldomero Riebo Mestral, distintivo sin barras.

Otro, D. Juan Nieva Gallardo, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Narciso Calino González, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Rodríguez Sáenz, adición de una barra azul a

una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Antonio Manzanedo Alonso, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ruberte Fernández, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Eugenio Junca Casadevall, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Topete Urrutia, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Manuel García Hernández, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Ortego Grahit, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Jaime Lluich Colomina, adición de una barra dorada al distintivo.

Comandante de Caballería D. Jesús Pitarch Llopis, adición de una barra dorada al distintivo.

Otro, D. Miguel Arianes Guijarro, distintivo sin barras.

Otro, D. Fernando Sáenz de Santamaría, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Alejandro Mateos del Corral, distintivo sin barras.

Otro, D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes, distintivo sin barras.

Otro, D. Francisco Valencia Remón, adición de una barra dorada al distintivo.

Comandante de Ingenieros D. Fermín Casado Cepeda, distintivo sin barras.

Comandante de Intendencia D. Luis Cancio Arlegui, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Francisco Ferre Riado, distintivo sin barras.

Comandante farmacéutico D. José Machuca García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Miguel Zaneada Sanabria, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Florencio Apellániz Fernández, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Casado Travesí, distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Utrilla Nuin, distintivo sin barras.

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Ortega Gil, distintivo sin barras.

Otro, D. Sebastián Luca de Tena Lazo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Juan Docio Fernández, adición de una barra dorada al distintivo.

Capitán de Artillería D. Federico Gastejón Chacón, distintivo sin barras.

Otro, D. Manuel Raboso Mir, distintivo sin barras.

Otro, D. Ricardo Español Iglesias, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Yillalobos Ventura, distintivo sin barras.

Capitán médico D. Felipe Barahona Sainz, distintivo sin barras.

Madrid, 15 de enero de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Mediterránea

de Málaga que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 11 al 18, ambos inclusive, del próximo mes de febrero, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, jefe del séptimo Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 25 de enero de 1951.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 18, de 24 del actual, página 225, columna primera. Donde dice: ...Teruel 48, ... Baleares (plaza de Ibiza).

Debe decir: ...La Victoria número 28, ... plaza de Salamanca. Madrid, 26 de enero de 1951.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, se admiten ofer-

tas en su Administración hasta las doce horas del día 10 de febrero próximo, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tabla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 10 en su

primera convocatoria y el día 20 en la segunda.

Granada, 23 de enero de 1951.

Núm. 1.582

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

# AVISOS

## LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ...	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ...	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ...	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ...	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ...	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años) ...	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ...	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ...	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

## A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

## SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

## VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I ... ..	66,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ... ..	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo ... ..	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», en un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III, «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I ... ..	225,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.  
Madrid, 30 de noviembre de 1950.

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

	PESETAS
«Instrucción E-73».—Descripción y normas de empleo de los trineos reglamentarios (nueva edición 1950) ... ..	5,05
«Reglamento provisional para el enlace y servicio de Transmisiones» ... ..	4,05
«Reglamento táctico de Caballería», tomo I (Instrucción a pie), 1950 ... ..	5,00
«Material antiaéreo de 75/36». Descripción, funcionamiento y entretenimiento (texto y láminas) ... ..	5,30
«Reglamento para el servicio del material antiaéreo de 75/36.—1950 ... ..	1,90
«Cartografía de ultramar». (Carpeta primera.) «América en general». (Texto y láminas) ... ..	427,60
«Conferencias del Curso de Información de Topografía y Lectura de Planos». (Colección completa encuadrada) ... ..	65,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos». (Cuadrícula Lambert) ... ..	3,50

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones. (Véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados.)

Al hacer los pedidos de Obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Colección Legislativa del Ejército

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	10,00 —

##### PARTICULARES (semestre)

A: DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

#### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... .. .	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> , hasta 16 páginas ... .. .	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. . 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 20 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestre o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no rememarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán cumplidos los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.